

6

1

D.ⁿ Jeronimo Perez del Banco llamado à Claustro
pleno para mañana Jueves à las nueve de la Ma-
ñana p.^a ver una R.^l Carta orden del Supremo Con-
sejo de Castilla en q.^e ordena a la Un^{iv}ers.^{id} Le in-
forme sobre la pretension de D.ⁿ Parqual Castañó p.^a
feror en leyes à cerca de la incorporac.^{on} de un curso
de esta facultad q.^e ha tenido en Sevilla; Para oyr
la carta respuesta de los Comisarios de la Un^{iv}ers.^{id}
dirigidos por ella à felicitar al Rey n^{ro}, Señor p.^a
su exaltac.^{on} al hono: Para oyr una carta consul-
ta de D.ⁿ Augustin de Travesedo, Cura Parroco
en el Lugar de Ynd. Valle de Toranzo, en que
pide à la Un^{iv}ers.^{id} la resoluc.^{on} de un caso ca-
nonico moral practico. Para ver un Memo.^l del
Preceptor de Gramatica D.ⁿ Fran. Yzquierdo en que
pide se le de un testim.^o del Acuerdo del Claustro
pleno de 17 de Dic.^{bre} del año antec.^{ed} de 86, en
q.^e se le concedieron cinquenta ducados p.^a el efec-
to q.^e explica en su memorial. Y sobre todo re-
solver lo q.^e se estimare mas conveniente. Nadie
falte pena presti^o juramenti, y la del Estatuto.
to. Salam.^{ca} y Sep.^{bre} 2 de 1787,

Alm. G. Basilio de Mendoza
Vice-Rector.



SEÑORES

Rector
 Cancelario
 Mendoza
 Garcia
 Navarro
 Madariaga
 Cartagena
 Toledano
 Muñoz
 Carpintero
 Bajo
 Alva
 Recalde
 Machado
 Robles
 Perez
 Oliva
 Lasanta
 Rico
 Roldan
 Segura
 Alva
 Nieto
 Marin
 Sanchez
 Natividad
 Ocampo
 Forcada
 Blengua
 Peña
 Alonso
 Arango
 Sanpere
 Herrero
 Encina
 Ramos
 Varona
 Monsagrati
 Oviedo
 Vazquez
 Ayala
 Garcia
 Alonso
 Salas
 Pozo
 Diaz
 Ridozes
 Anguas
 Ximenez
 Santa Marina

Reirruard
 Ayuso
 Texerizo
 Campo
 Valdivia
 Hinojosa
 Miranda
 Arias
 Cisneros
 Melendez
 Mota
 Alvarez
 Casquete
 Estevez
 Mintegui
 Castro
 Pando
 Sierra
 Salazar
 Aransai
 Barcena
 Almeida
 Huebra
 Candamo
 Gorordogoicoa
 Ocaña
 Cea
 fernand
 Coste
 Gonzalez
 Cuesta
 Zunzunegui
 Secades
 Recacho
 Medina
 Otero
 Zepa
 Campal
 Aragues
 Ortiz
 Garcia
 Martel
 Leuna

Diputados

M. Antonio Lopez de Villal.
M. Santiago Pineda

Constitucionarios

M. Miguel Murria
M. Felipe Thomas Amiaga
M. Manuel Ant.º Subirana
M. Miguel Carranza
M. Josef Rodriguez Biearra



votar en la forma siguiente, y salio por este
el q. esta por reg. de este Claustro =

D. Peña: Desaprobaba haber traydo a Claustro la
respuesta de los Comisarios

D. Arango: Que quedo enterada la Univ. del conte-
la carta:

D. Sampere: Que se les respondia concediendoles 8 d.
pa. abacuar en Com. on q. de parados sin
cuarta cesen, y se nombren p. ella
los D. q. hay en Madrid

D. Ramon: Que se cite a Claustro p. determinar q.
sigan vayan Comis. a esta Com. on y
encargue a la persona q. este en Madrid
y parezca p. q. lo haga

R. Harq. Que queda enterado

R. Diaz: Que es de voto el D. Sampere - y q. se le
responda, on los term. q. merecen en
arreglo al contexto de la remisi-
on de los Comisarios

Yanguy: Que queda enterado

D. Reynaud: Voto del D. Sampere - y q. se les
esciba q. era la Com. parados 8
d. de reposo en y no se q. q. dias des-

D. Arango: Voto de Sampere: Que bien q. dias des-
q. se resituya su m. a la corte no era
cuom q. se nombren Com. de los
D. q. haya en la corte

D. Reynaud: Que se les escriba una carta manifestand-
el demogrado q. ha tenido su D. en ves el
contexto de su carta: Que reforme Ayuntamiento en
este D. Reynaud reformo los mismos - y q. escriba
la carta el D. Reynaud



tambien se
formo lecura
en Ynoforma =

D^{to} Ramos = el D^{to} Lampete, el s^o
n^o, todo en el s^o y no forma, y
bien ~~refere~~ el s^o y Salabin es voto
s^o y no forma: y q^e escriban la carta
N^o Diaz e Ynoforma: Y Saladin en s^o
escriba la carta = el Sr^o Diaz, junto con el
Sr^o Herrera y Cancellario

El Sr^o Miranda: protesto el q^e escribiera
la carta el Sr^o Srro Diaz:

Sr^o Herrera: y Cancellario: que no puede con
venir en q^e les preparan q^e dia por parte
votos de un comision, tampoco pued
en convenir en q^e se haga acuerdo
y q^e en lo sucesivo no vayan comisi
y conviene q^e se escriba a los comisi
su votado, por el s^o y no forma: y q^e
haga este con el Sr^o Diaz: que
recomienda q^e evacuen q^e antes =

D^{to} Ramos: q^e se les responda como
su votado =

Y los demas puntos se quedaron en
votado =



Clanirro Pleno de 3 de Sep^{bre}
de 1789^o

Se leyó la carta orden del Consejo
de 19 de Ag^{to} de 89^o p.^a q.^a informare
la Univer^{sidad} sobre un curso de leyes
ganado en Sevilla, y se nombraron
Comis.^{os} p.^a q.^a informaren al conse:
jo.

Se leyó la Carta de los Comi:
sarios, p.^a B. L. M. a su M.^a y para
conterptarla se nombraron Comi:
sarios al R.^{mo} Diaz, y al D.^o Pro:
fosa:

y los demas puntos de sus
pendieron =

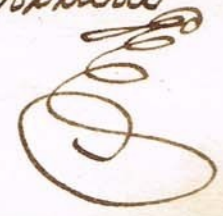
Quien




[Faint handwritten notes on the left page, mostly illegible due to fading and bleed-through.]

Por D^{no} Pasqual Castano profesor en esa
 Universidad se ha hecho al Consejo el recurso
 de que es copia la adjunta, en que solicita se
 le incorpore en ella el curso de Leyes que ha
 tenido en la de Sevilla. Ten en vista ha
 acordado el Consejo que US informe lo
 que se le ofreciere y pareciere sobre dicha so-
 licitud: Lo que participo à US para su
 cumplimiento.

Dios que à US. m. a. Ma-
 did 19 de Agosto de 1789

^{no}
 D. Pedro Escobedo
 R. Arrieta


Or
 S Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca



Sida en Claustro pleno de 3 de
Septre de 1789.



Copia

M. P. S. Señor: Don Parqual Castaño
 Profesor en la facultad de Leyes en la Universidad
 de Salamanca con el mas profundo respe-
 to à V. A. hace presente como despues se ha-
 ver estudiado en el Colegio de San Fulgencio
 de Murcia tres años de Filosofia, y uno de
 Instituciones Civiles en la Universidad de Se-
 villa, deseoso de adquirir maiores conocimien-
 tos en esta facultad, su Padre Don Toribio
 Agustín Castaño Oidor de la Real Audien-
 cia de Contratacion en Cadix benignamen-
 te condescendió à que pasase à esta Univer-
 sidad de Salamanca en la que incorporó
 unicamente los años de Artes, y no el de
 Leyes que tenia ganado en Sevilla con el fin
 de estudiar con unos mismos Cathedraicos



los dos años de Instituciones civiles, y ha
viendolo egecutado ha advertido aora el su-
mo atraso que se le sigue en su Carrera,
y los muchos gastos que ha ocasionado
á dicho su Padre, por todo lo qual se ve en
la precision recurrir á U. A. Supli-
cándole se digne mandar que el año que
tiene ganado en Sevilla de Instituciones
civiles se le incorpore en esta Univer-
sidad y le sirva para la recepcion del gra-
do de Bachiller bien le reciba á Claus-
tro pleno, ó bien á Claustro regulari:
en que recibirá favor de la piedad y
justificacion de U. A. cuya vida quan-
de Dios muchos años en su maior gran-
dera. Salamanca y Agosto á ocho dias
del año de mil setecientos ochenta y nueve =
M. P. S. A. L. R. P. de U. A. = Suplica = Pan-
quel Castaño.



Leida en el Pleno de 3^o de Sept.^o
de 1783^o



Copia del informe que
se remitió al Consejo
N. P. S. en 5 de sept. de 89.

Con fecha de 19 del proximo pasado mes de Agosto se sirve
V. R. mandar que esta Vni^o informe sobre la pretension que ha
introducido en ese supremo Tribunal el Profesor Dⁿ Pasqual Casiano,
solicitando la incorporacion de un año de leyes que ganó en la
de Sevilla para con el recibir el Grado de Bachiller a clausura
Pleno, o regular. Entendida la Vni^o de lo expuesto en dicha repre-
sentacion, y viendo presentes las sabias leyes formadas por V. R.
para el regimen de este general estudio, no puede menos de ha-
cer presente que para la recepcion del Grado de Bachiller en
leyes es necesario que los Profesores ^{asistentes} en los dos primeros años
a las Catedras de Instruccion Civiles, en el tercero a los de Digesto,
y en el quarto a los de Código y volumen, dispensandose este a
los que gradúan a clausura Pleno. Esta es la practica con que se
gobierna esta Vni^o en fuerza de lo dispuesto por V. R. la
que constantemente ha observado. Bien que hecha cargo de los
buenos informes que tiene de la ~~pluma del pretendiente~~ ^{Dⁿ Pasqual Casiano}, de su
aplicacion, puntual asistencia a las catedras y demas prendas per-
sonales y que el dilatado estudio en las Instruccion y del Empera-
dor Justiniano por los comentarios de Senodo Vinnio sirve muichis-
simo para adquirir los principales conocimientos de las mat^{as} de
las materias que se tratan con mayor extension en las Pandectas y
Código, no halla reparo considerable en que V. R. siendo de su supe-
rior agrado se digne dispensarle la gracia que solicita, en
atencion a que para la recepcion del Grado de vera se espere

1
en todas las materias que estudian los demas Profesores en
los quatro años segun prescriben las leyes Academicas. Y sobre todo
la justificacion de V. D. determinara como siempre lo que tenga
por mas conforme ^T de ~~mucho~~ ^{vuestro} Champo de la Ciudad de Salami^{ca} a

V. D. S. S.

AVSA



^t
M^{mo} Señor

12

Hemos recibido la Carta ajatoria V. V. i quisieramos
que arri como nosotros hemos tenido i tenemos presentes sus
intenciones i otras facultades para conducirnos en los pasos
de la comision que nos há confiado con honor i prontitud, no
se olvidara V. V. Elas n^{ras}, i nos tratara con mas decoro,
bien asegurada de que el negocio que nos empuja há ocupa
do toda n^{ra} atencion i la ocupa tan cumplidam. de
que ni aun p^r orden V. V. podríamos abarcar otro
sin hacer maior sacrificio de n^{ra} libertad i quietud.

N^{ro} Señor que la vida V. V. m. S. a
en su maior grandera: Madrid Agosto 29. de 1789.

M^{mo} Señor

B. S. M. V. V. su mas
humbles, honrados, i reconocidos hijos

D. Antonio Truñero
de los c. d.

D. Vicente Fierro de campo

D. Antonio Vazquez
Antez

Don Juan de la Duena y
cineos

M^{mo} Sr. D. y Claudio de la Torre de Salami. ca



Es copia de la Carta of. ~~de~~ ^{bre} 11
de ~~del~~ ^{Se} remitido en 8 de Sep. firma
del Sr. ~~Don~~ ^{Don} del No. Diaz, y D. ~~Don~~ ^{Don} Ino. Jora.

~~De~~
C

En Claustro pleno de 3. del presente mes se leio
á la Vnivers. la respuesta de S. M. de 29. de Ato-
sto á su Carta de ~~de~~ ^{25.} del mismo, i no pudo menos
de extrañar, que, habiendose tardado en cumpli-
mentar al Rei mas tiempo del que se creía, na-
da dexaran S. M. de las causas de oro, ni del
estado de su comision, i mucho mas que á esta
falta juntaran S. M. la mucha sequedad, i
poco mixamiento, con que aparece escueta, por
manera que estuvo casi determinada á ffar á
S. M. un breve tiempo, i de no evacuar su encar-
go en el á mandalles retirar, i hacerle á otros
de nuevo. No lo hizo assi por atender á la esti-
macion de S. M. contentandose con hacerles
esto presente, i acordarles otra vez que procu-
ren en el despacho de su comision la brevedad
possible.

